



Pasa al Senado para su ratificación

Avalan ley que permite intervención telefónica

› **LA NORMA**, avalada en San Lázaro, plantea la interconexión de sistemas de inteligencia del Gobierno para investigar delitos; oposición acusa que es un intento para espiar y manipular

› Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Tras una maratónica sesión, que comenzó la tarde del miércoles, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública que, entre sus principales efectos, permitirá la intervención telefónica y el acceso a bases de datos personales.

La reforma implica poner en marcha la Plataforma Central de Inteligencia (PCI), que estará interconectada con bases de datos de seguridad, fiscales y registrales, así como la creación del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) en Seguridad Pública.

Asimismo, el CNI será un órgano superior colegiado que se encargará de dirigir y tomar decisiones estratégicas del sistema de seguridad y tendrá a su cargo la operación de la plataforma.

Con esta ley, la autoridad podrá solicitar a instituciones de seguridad pública, así como entes públicos y privados, que se permita la interconexión de la plataforma a sus sistemas de inteligencia.

el dato

PARA LA COLABORACIÓN internacional, organismos, gobiernos y empresas extranjeras podrán estar interconectados de manera temporal o permanente a la PCI.

También se podrá solicitar el envío de información contenida en cualquier registro administrativo que contenga registros vehiculares; datos biométricos y telefónicos; registros públicos de propiedad, comercio y de personas morales; catastros y registros fiscales, además de datos de armas de fuego, aseguradas o decomisadas.

Para las personas de régimen privado o social, la interconexión y el envío de información deberá ser por tiempo y para un fin determinado.

Pero si quien lo solicita es la Fiscalía General de la República, ésta se dará de acuerdo a los esquemas de intercambio de información criminal digital a través de la interconexión a sus bases de datos y documentación relacionados a la identificación, evolución de las actividades y modos de operación de actividades criminales.

En lo general se emitieron, a las 21:00 horas del miércoles, 368 votos a favor, 101 en contra y cero abstenciones, con las modificaciones presentadas por integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Ciudadana y aceptadas por la asamblea, así como una fe de erratas.

En lo particular, en votación a las 06:00 horas del jueves, obtuvo 324 a favor y 134 en contra; los cambios aprobados fueron enviados al Senado, en una sesión donde se pudieron ver pancartas con la leyenda "ley espía", y una corona luctuosa con el texto "murió la democracia".

Durante la discusión, la emecista Claudia Ruiz Massieu señaló: "Hicieron modificaciones que son engañosas. Se eliminó el registro, pero se mantiene la concentración de información y también la posibilidad de acceso irrestricto, sin orden judicial, a bases de datos públicas y privadas. La pretensión de concentrar poder, información y control desde el centro implica sacrificar la diversidad de nuestro país".

En contraste, la morenista Saiden Quiroz dijo que la ley busca reglamentar el uso de la inteligencia en seguridad pública para identificar patrones criminales y formular estrategias preventivas.

"En tiempos de inteligencia artificial, cibercrimen y redes criminales transnacionales, es urgente tener un Sistema Nacional de Inteligencia a la altura de las amenazas que estamos enfrentando actualmente", apuntó.

Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, señaló: "Lo que quieren hacer es la dictadura perfecta. Le queremos decir a los mexicanos que (esta ley) es una herramienta para espiar, es una herramienta para manipular y para perseguir a quienes piensan diferente".



DIPUTADOS del PAN, al hacer uso de la tribuna durante la madrugada de ayer.

Foto: Especial